



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 399/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento del Barrio de la Soledad

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio MBS/UT/425/2019, suscrito y firmado por licenciada Xochilt Rueda Cantero, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante el cual en respuesta a la resolución de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve remite el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia, del Honorable Ayuntamiento de El Barrio de la Soledad, Oaxaca, a través de la cual aprueban la declaratoria de inexistencia de la información y sus anexos. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MBS/UT/425/2019, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, feneció el seis de diciembre del dos mil diecinueve, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea por lo que se insta para que en lo subsecuente de cumplimiento en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número



MBS/UT/425/2019, suscrito y firmado por licenciada Xochilt Rueda Cantero, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

